

 Alcaldía de GUARNE Es el momento de las personas	SECRETARÍA DE SALUD GUARNE-ANTIOQUIA		Código:
	Acta de Visita a Hoteles, Moteles, Residencias, Hospedajes, Pensiones, Clubes y Similares		Versión:
			Fecha Aprobación:

MUNICIPIO:	Guarne	DÍA:	30	MES:	07	AÑO:	2025	Evento HHS
VISITA No:	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4	DURACIÓN DE VISITA:	5000	ÁREA (M²):		Nº HABITACIONES:	19	ADHESIVO Nº

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

TIPO DE SUJETO:	Hospedaje	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Corporación San Miguel Arcángel	NIT ó NÚMERO MERCANTIL:	900468564-6
DIRECCIÓN:	Vereda Guamito	BARRIO, VEREDA O CORREGIMIENTO:	Vereda Guamito	ZONA:	Rural
TELÉFONO Y/O CELULAR:	5579842-3206980046	FAX:		E-MAIL:	Sanmiguelarangelcsma@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	Claudia Maria Duque Foronda	CÉDULA:	39439947		
PROPIETARIO:	Claudia Maria Duque Foronda	CÉDULA:	39439947		
ADMINISTRADOR:	Claudia Maria Duque Foronda	CÉDULA:	39439947		
TOTAL EMPLEADOS:	43	PROFESIONALES:	10	OPERARIOS:	23
				ADMINISTRATIVOS:	10
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA:	18-08-2023	CONCEPTO EMITIDO:	Favorable	EVENTO Nº:	
				FUNCIONARIO:	Camilo Gallego

ITEMS A EVALUAR		CALIFICACION	OBSERVACIONES
1. CONDICIONES GENERALES			
1.1	El establecimiento está ubicado en un sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje. Ley 9 título 4 art 160 y 162.	2	
1.2	El establecimiento está alejado del botadero de basuras, pantanos, criaderos de insectos y roedores. Ley 9 título 4 art 160 y 162	2	
1.3	La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos y todas las áreas están protegidas.	2	
1.4	Las áreas están separadas físicamente, en material sanitario, de cualquier otro tipo de actividad que genere riesgo de contaminación. Ley 9 título 3 art. 91	2	
1.5	No hay acumulación de objetos en desuso e inservibles alrededor, ni al interior del establecimiento. Ley 9 título 4 art. 207	2	
1.6	Existen sifones de drenaje adecuados, dotados con rejillas. Ley 9 título 4 art. 177	2	
1.7	Las redes e instalaciones eléctricas están debidamente aisladas, protegidas y son de fácil limpieza. Ley 9 título 3 art. 117	1	Algunos tomus sin tapa, Plafones sin bombillos.
1.8	Las paredes son lisas, en materiales sanitarios, con buenos terminados y se encuentran en buen estado y limpias. Ley 9 título 4 art 203 y 207	2	
1.9	Los pisos se encuentran limpios, en buen estado, sin grietas, perforaciones y cuentan con superficies antideslizantes en las zonas que lo ameritan. Ley 9 título 4 art 193, 203, 207	1	Se evidencian grietas en algunos Pisos
1.10	Los techos se encuentran en buen estado, en materiales sanitarios y no presentan acumulación de polvo, suciedad y/o humedad. Ley 9 título 4 art 193, 203, 207	2	

1.11	No existe presencia de animales domésticos.	2	
1.12	El establecimiento cuenta con adecuada iluminación, en calidad e intensidad natural o artificial para el desarrollo normal de la actividad. Ley 9 título 4 art 196.	2	
1.13	La temperatura ambiental y la ventilación es adecuada, permite circulación de aire, evita el calentamiento de las áreas, y no permite la concentración de malos olores. Ley 9 título 4 art 196	2	
1.14	Existe en el establecimiento, en lugar visible al público, avisos que contienen mensajes alusivos a los ambientes libres de humo sin figuras alusivas al cigarrillo y sin recordatorio de marcas. Ley 1335 de 2009 Art. 20.	2	
1.15	El establecimiento no posee elementos que motiven el consumo de cigarrillo como ceniceros o áreas de fumadores.	2	
2. CONDICIONES DE SANEAMIENTO			
2.1	El agua que se utiliza es potable y con la presión suficiente para realizar las diferentes operaciones. Ley 9 título 4 art 175, 176	2	
2.2	El establecimiento cuenta con tanque de almacenamiento de agua de material sanitario, protegido con tapa hermética y se limpia y desinfecta periódicamente. 2309 de 1986. Ley 9 título 4 art 199.	2	
2.3	Dispone de servicios sanitarios en perfecto estado y en cantidad suficiente para el público. Ley 9 título 4 art 188	1	Manifiestan que no pueden poseer tapa en los tanques sanitarios.
2.4	Los servicios sanitarios están debidamente dotados y separados del área de preparación de los alimentos.	1	No poseen Jabon por que los guapos se lo comen.
2.5	Los elementos y productos químicos utilizados para la higienización, se encuentran debidamente rotulados y almacenados.	2	
2.6	Se realizan operaciones de aseo, limpieza y desinfección en todas las áreas, utensilios, equipos, superficies a través de métodos adecuados.	2	
2.7	Dispone de lava escobas bien ubicado, en material sanitario e independiente del tanque de lavado de ropa	2	
2.8	La edificación está dotada de un sistema de almacenamiento de basuras que impide el acceso y la proliferación de insectos, roedores y otras plagas. Ley 9 den1979. Art. 198	2	
2.9	Existen recipientes dotados con bolsa y tapa del color correspondiente con las clases de residuos de material sanitario, suficientes, bien ubicados e identificados para la recolección. Res. 2309 de 1986	2	
2.10	Después de desocupados los recipientes se lavan y desinfectan antes de ser colocados en el sitio respectivo. Res. 2309 de 1986	2	
2.11	Los residuos son presentados con la frecuencia necesaria y se ajustan a lo estipulado por la empresa encargada del servicio de recolección. Res. 2309 de 1986	2	
2.12	Se cuenta con medidas sanitarias, ambientales y barreras físicas en la edificación para el control integral de plagas Ley 9 den1979?. Art. 177	2	
2.13	El establecimiento cuenta con programa de control de plagas.	2	
3. ZONA DE LAVANDERIA Y DE ROPAS (LEY 09 DE 1979)			
3.1	El establecimiento cuenta con áreas de lavado de ropas y lencería con techos, paredes y pisos antideslizantes de fácil limpieza.	2	
3.2	Las área de secado y planchado cuentan con instalaciones que permiten extender y secar la lencería sin riesgo de contaminación.	2	
3.3	El establecimiento cuenta con una zona con condiciones higiénicas, especialmente para el almacenamiento de lencería limpia.	2	



**Alcaldía de
GUARNE**
Es el momento de las personas

SECRETARÍA DE SALUD GUARNE-ANTIOQUIA
Acta de Visita a Hoteles, Moteles, Residencias,
Hospedajes, Pensiones, Clubes y Similares

Código:

Versión:

Fecha Aprobación:

Evento HHS		
4. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA FÍSICA DE HABITACIONES		
4.1	Las habitaciones cuentan con techos, pisos y paredes de material sanitario y están limpios y en buen estado. Ley 9 de 1979 art 207.	2
4.2	Los mobiliarios en contacto con el cuerpo están en buen estado y son de material sanitario, higiénico y lavable. Ley 9 de 1979 art 207.	2
4.3	Toda edificación se encuentra en buen estado de presentación y limpieza. Ley 9 de 1979 art 207.	2
4.4	Los colchones y almohadas se encuentran limpios, sin manchas y en buen estado, Ley 9 de 1979 art 207.	2
4.5	Todos los colchones cuentan con forros de protección.	2
4.6	Todo el material de lencería (toallas, sábanas, fundas, tendidos, cortinas) están limpios y en buen estado. Ley 9 de 1979 art 207.	2
5. MANEJO DE EMERGENCIAS (RESOLUCIÓN N 1016 DE 1989)		
5.1	El establecimiento cuenta con toda la documentación relacionada con procedimientos específicos para emergencias y desastres	2
5.2	Existen extintores recargados, bien ubicados e identificados.	2
5.3	Existe botiquín de primeros auxilios dotado con gases, alcohol, jabón antiséptico, vendas, termómetro, tijeras y linterna	2
5.4	Se tiene claramente definida la ruta de evacuación y salidas de emergencia.	2
5.5	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas de circulación de personas, rutas de evacuación y salidas de emergencia.	2
CALIFICACIÓN (C): Cumple: 2; Cumple parcialmente: 1; No cumple: 0; No Aplica: NA; No Observado: NO		

12. OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VISITA:
Se Realiza visita en compañía de los Funcionarios del area de medicamento y Salud Publica.
90.47 % de cumplimiento

13. Para ajustar el establecimiento a la normativa vigente debe darse cumplimiento a las siguientes exigencias (citar numerales):										
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11
1.12	1.13	1.14	1.15	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7
2.8	2.9	2.10	2.11	2.12	2.13	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2
4.3	4.4	4.5	4.6	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5		

14. CONCEPTO DE LA VISITA:		
FAVORABLE	(F)	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	C	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 13.
DESAVORABLE:	D	No admite EXIGENCIAS. Se procede a aplicar medida sanitaria de seguridad.

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y Decreto 3075 de 1997, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ (máximo 30 días calendario).

15. MEDIDAS SANITARIAS APLICADAS:

DECOMISO:	SI	☒ NO	CLAUSURA TEMPORAL PARCIAL O TOTAL:	SI	☒ NO
CONGELACIÓN:	SI	☒ NO	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD O SERVICIOS:	SI	☒ NO

CAUSA:

NORMA INCUMPLIDA:

16. OBSERVACIONES O MANIFESTACIONES POR PARTE DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO:

17. DE ACUERDO A LO EVALUADO EN TODAS LAS CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, REQUIERE PRESENTAR PLAN DE MEJORAMIENTO:

SI

NO

EL PLAN DE MEJORA DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES ITEMS:

- REQUERIMIENTO INCUMPLIDO
- ACCIÓN DE MEJORA
- RESPONSABLE DE LA MEJORA
- FECHAS DE CUMPLIMIENTO

PARA CONSTANCIA; PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, FIRMAN LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVINIERON EN LA VISITA Y PERSONAL QUE LA ATIENDE POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO. DE LA PRESENTE ACTA SE DEJA COPIA EN PODER DE LA(S) PERSONA(S) QUE ATIENDE(N) LA VISITA.

FUNCIONARIOS DE SALUD:

FIRMA:

FIRMA:

NOMBRE:

NOMBRE:

CÉDULA:

CÉDULA:

CARGO:

CARGO:

QUIEN ATIENDE LA VISITA:

FIRMA:

FIRMA:

NOMBRE:

NOMBRE:

CÉDULA:

CÉDULA:

CARGO:

CARGO:

Este documento debe permanecer en el inmueble y certifica acerca de las condiciones sanitarias para ser presentado a las diferentes autoridades competentes que lo soliciten, estando exento de todo pago (Decreto 2150/1995).

 Alcaldía de Guarne	SECRETARÍA DE SALUD GUARNE	Código:
	Acta de Visita a Otros Establecimientos Abierto o no al Público	Versión: 1
		Fecha Aprobación:

MUNICIPIO:	DÍA:	MES:	AÑO:	Evento OEAP:
Guarne	30	Julio	2023	
VISITA No:	DURACIÓN DE VISITA:	ÁREA (M²):	ADHESIVO Nº	
1 2 3				

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

TIPO DE SUJETO:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT:
Corporación	San Miguel Arcangel	900468564-6
DIRECCIÓN:	BARRIO, VEREDA O CORREGIMIENTO:	ZONA:
Vereda Guamito	Vereda Guamito via san vicente	Rural
TELÉFONO Y/O CELULAR:	E-MAIL:	
320 698 00 46	Sanmiguelarcangelcmr@gmail.com	
REPRESENTANTE LEGAL:	CÉDULA:	
Claudia Maria Duque Faranda	39 439 947	
PROPIETARIO:	CÉDULA:	
Claudia Maria Duque Faranda	39 439 947	
ADMINISTRADOR:	CÉDULA:	
Claudia Maria Duque Faranda	39 439 947	
TOTAL EMPLEADOS:	PROFESIONALES:	OPERARIOS:
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA:	CONCEPTO EMITIDO:	FUNCIONARIO:
18 08 2023	88%	Erica Martinez

ITEMS A EVALUAR - Ley 09 de 1979 (Código Sanitario Nacional)		CALIFICACION	OBSERVACIONES
1. INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS			
1.1	El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje (Art. 160).	4	
1.2	El establecimiento está alejado de botaderos de basura, pantanos, criaderos de insectos y roedores (Art. 162 y 163).	4	
1.3	La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos (Art. 168).	4	
1.4	Las paredes son resistentes para su limpieza, desinfección y pintura, los pisos impermeables y pulidos y los techos de material de fácil limpieza y están limpios y en buen estado. (Art. 193, 194 y 195).	4	
1.5	Existen sifones o rejillas de drenaje adecuado, debidamente protegidas, sus aguas no descargan a las calles y no ocasionan molestias a la comunidad o contaminación al entorno. (Art. 14 y 177)	4	
1.6	El establecimiento cuenta con buena iluminación en cantidad e intensidad (natural y artificial) y ventilación adecuada en sus espacios y servicios sanitarios (Art. 196 y 197)	4	
1.7	Las instalaciones y redes eléctricas están diseñadas y construidas de manera que prevenga los riesgos de incendio (Art. 117).	4	
1.8	Las áreas de los establecimientos de enseñanza y cuartelarios están acordes al número de personas que alberga habitualmente (Art. 211).	N/A	
1.9	Dispone de servicios sanitarios en perfecto estado de funcionamiento (Inodoros, orinales, lavamanos) en cantidad suficiente para el personal que labora en el establecimiento y para uso público, cuando el espacio lo amerite separados por sexo y bien dotados (jabón, toallas, papel higiénico) (Art. 185, 186, 187 y 188).	4	
1.10	Existe en un lugar visible al público avisos adecuados que contengan mensajes alusivos a los ambientes libres de humo y se tienen medidas tendientes a disuadir al fumador a que no lo haga al interior del establecimiento (Resolución 1956 de 2008 y Ley 1335 de 2009).	4	

 Alcaldía de Guarne	SECRETARÍA DE SALUD GUARNE	Código:
	Acta de Visita a Otros Establecimientos Abierto o no al Público	Versión: 1
		Fecha Aprobación:

ITEMS A EVALUAR - Ley 09 de 1979 (Código Sanitario Nacional)		CALIFICACION	OBSERVACIONES
2. CONDICIONES DE SANEAMIENTO			
2.1	La construcción cuenta con servicios públicos domiciliarios y complementarios adecuados para el suministro de agua y las instalaciones interiores preservan su calidad, cantidad y presión (Art. 165, 175, 176).	4	
2.2	El tanque de almacenamiento de agua está protegido y es de capacidad suficiente, se limpia y desinfecta periódicamente (Art. 175).	N/A	
2.3	La edificación está en buen estado de presentación y limpieza con el fin de evitar problemas higiénicos sanitarios (Art. 207).	4	
2.4	La edificación está dotada de un sistema de almacenamiento de basuras que impida el acceso y la proliferación de insectos, roedores y otras plagas y este se hace en recipientes adecuados (Art. 28 y 198).	4	
2.5	Los recipientes para basuras son de material impermeable, provistos de tapa y livianos para manipularlos con facilidad, los ubicados en vía pública evitan proliferación de insectos, producción de olores u otros factores de riesgo de contaminación (Art. 26 y 199).	4	
2.6	Cuando el establecimiento no dispone de sistema de recolección domiciliaria, este cuenta con un medio adecuado de disposición final acorde con la normativa vigente relacionada (Art. 29 y 167).	4	
2.7	El establecimiento cuenta con sistemas adecuados para la evacuación de residuos y excretas (Art. 36, 166 y 177).	4	
2.8	Existen animales cuya tenencia inadecuada puede causar problemas al ambiente y las personas (Art. 593).	N/A	
2.9	Posee o aplica un programa de control integral de plagas (Art. 168).	4	
3. PROTECCIÓN CONTRA ACCIDENTES Y SALUD OCUPACIONAL			
3.1	Todas las maquinarias, equipos y herramientas están diseñados, contruidos, instalados, mantenidos y operados de manera que se eviten las posibles causas accidente y enfermedad (Art. 112).	4	
3.2	Existe algún peligro en las estructuras, materiales, instalaciones y servicios (Art. 203).	4	
3.3	Está dotado el establecimiento de extintores adecuados y señalizados para controlar y combatir accidentes por fuego (Art. 205).	4	
3.4	El establecimiento tiene adecuada señalización en los espacios que puedan ofrecer peligro (Art. 206).	4	
4. EMISIONES ATMOSFÉRICAS, RUIDO Y OLORES			
4.1	El establecimiento genera emisiones atmosféricas y olores nauseabundos que afectan o puedan afectar el bienestar, la intimidad o la salud de la comunidad (Art. 209).	4	
4.2	El establecimiento no genera ruidos que afectan o puedan afectar el bienestar, la intimidad o la salud de la comunidad (Art. 202 y 209).	4	
CALIFICACIÓN (C): Cumple: 4; Cumple parcialmente: 2; No cumple: 0; No Aplica: NA; No Observado: NO			

5. OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VISITA:
<p>ser mas cumplidos y Organizados con las planillas de control para humedad y temperatura.</p> <p>Recargar extintores proximo a vencer.</p>

6. Para ajustar el establecimiento a la normativa vigente debe darse cumplimiento a las siguientes exigencias (citar numerales):																								
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	3.1	3.2	3.3	3.4	4.1	4.2

 Alcaldía de Guarne	SECRETARÍA DE SALUD GUARNE	Código:
	Acta de Visita a Otros Establecimientos Abierto o no al Público	Versión: 1
		Fecha Aprobación:

Evento OEAP:

7. CONCEPTO DE LA VISITA:		
FAVORABLE	☒ F	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
CONDICIONADO:	☐ C	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 13.
DESAVORABLE:	☐ D	No admite EXIGENCIAS. Se procede a aplicar medida sanitaria de seguridad.
De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ (máximo 30 días calendario).		

8. MEDIDAS SANITARIAS APLICADAS:					
DECOMISO:	☐ SI	☐ NO	CLAUSURA TEMPORAL PARCIAL O TOTAL:	☐ SI	☒ NO
CONGELACIÓN:	☐ SI	☐ NO	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD O SERVICIOS:	☐ SI	☒ NO
CAUSA:					
NORMA INCUMPLIDA:					

9. OBSERVACIONES O MANIFESTACIONES POR PARTE DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO:

10. DE ACUERDO A LO EVALUADO EN TODAS LAS CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, REQUIERE PRESENTAR PLAN DE MEJORAMIENTO:	☒ SI	☐ NO
EL PLAN DE MEJORA DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES ITEMS:	<ul style="list-style-type: none"> • REQUERIMIENTO INCUMPLIDO • ACCIÓN DE MEJORA 	<ul style="list-style-type: none"> • RESPONSABLE DE LA MEJORA • FECHAS DE CUMPLIMIENTO

PARA CONSTANCIA; PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, FIRMAN LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVINIERON EN LA VISITA Y PERSONAL QUE LA ATIENDE POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO. DE LA PRESENTE ACTA SE DEJA COPIA EN PODER DE LA(S) PERSONA(S) QUE ATIENDE(N) LA VISITA.

FUNCIONARIOS DE SALUD:	
FIRMA: <i>Laura Jaramillo</i>	FIRMA: <i>Cristina Camilo Gallego</i>
NOMBRE: Laura Jaramillo	NOMBRE: Cristina Camilo Gallego
CÉDULA: 1020467754	CÉDULA: 15441324
CARGO: Regente	CARGO: tcc operativo Salud
QUIEN ATIENDE LA VISITA:	
FIRMA: <i>Andrés Holguín</i>	FIRMA:
NOMBRE: Andrés Holguín	NOMBRE:
CÉDULA: 39439947	CÉDULA:
CARGO: Director	CARGO:

Este documento debe permanecer en el inmueble y certifica acerca de las condiciones sanitarias para ser presentado a las diferentes autoridades competentes que lo soliciten, estando exento de todo pago (Decreto 2150/1995).